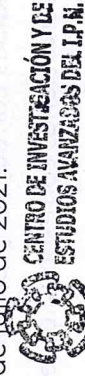


ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CLAVE: 11085
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA: 800 "AL DESEMPEÑO" (PATENTES, DERECHOS INTANGIBLES)	

**DRA. MARTHA ESPINOSA CANTELLANO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS**  
**AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**  
**P R E S E N T E.**

**Oficio Núm. 11085/OIC/AAIDMGP/100/2021**  
 Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.



00171  
 30 JUL 2021

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/031/2021 de fecha 14 de abril de 2021, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracciones IX, XII y XXIX y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 4, 6 fracción III apartado B numeral 1, 12 fracción XII, 38 fracción I, numeral 1, 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 02/2021 "AL DESEMPEÑO" (PATENTES, DERECHOS INTANGIBLES) practicada a la Secretaría de Planeación.

En el informe adjunto se presentan con detalle 3 (tres) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectó lo siguiente: inconsistencias en los siguientes expedientes de los procedimientos y su debida justificación para su contratación: CINESTAV-SA-2020-63, "Servicio en materia de propiedad intelectual" y CINESTAV-SA-2020-107, "Servicios para análisis y redacción de registros de propiedad industrial"; discrepancia de información sobre los ingresos propios derivados de lo estipulado en el Artículo 4, fracción II, inciso c), del Reglamento de administración de ingresos propios del Cinvestav en el ejercicio 2020 y falta de integración en los expedientes de las solicitudes de



ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA :

800 "AL DESEMPEÑO" (PATENTES, DERECHOS  
INTANGIBLES)

registro de patentes del 2020, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar sus soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

**LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ.**

**c.c.p.** DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.

